



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2019-00076944--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación Departamento HIDRÁULICA solicita autorización para suscribir el Contrato No Docente – Personal Transitorio (con relación de empleo público) con el Cr. Fernando Gabriel RECHE, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que el Cr. Fernando Gabriel RECHE desempeñe tareas de asistencia en la administración del Centro de Vinculación Departamento de Hidráulica y en la Unidad de Administración de Centros de Vinculación;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación, y que será solventada con fondos del Centro de Vinculación Departamento Hidráulica;

Que cuenta con el Visto Bueno del Secretario General;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y

formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**LA VICEDECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato No Docente – Personal Transitorio (con relación de empleo público) con el Cr. Fernando Gabriel RECHE (D.N.I: 24.108.084), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Enero de 2025 y hasta el 31 de Julio de 2025, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º.- Dese al registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Departamento Hidráulica a fin de notificar al interesado, al Área Personal, al Área Sueldos, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

Eah/NB/Mbl